

MARTES, 24 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 163

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CVE-2010-12807 *Propuesta de resolución provisional de la Orden EMP/1/2010, de 4 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de concesión de subvenciones para financiar inversiones en equipamientos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Mediante Orden/EMP/1/2010, de 4 de enero, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de concesión de subvención para financiar inversiones en equipamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC el 21 de enero de 2010). A la vista del expediente administrativo, y en atención al informe del Órgano Colegiado, se formula propuesta de resolución provisional, siendo publicada en el BOC con fecha 29 de junio de 2010. Habiéndose constatado la existencia de errores en la valoración de las solicitudes, el Órgano Colegiado de oficio, aprecia la necesidad de realizar una nueva valoración de las solicitudes presentadas.

En consecuencia, a la vista del nuevo informe emitido por el Comité de Valoración, y de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Director General de Administración Local, en calidad de titular del órgano instructor del procedimiento, acuerda dictar una nueva propuesta de resolución provisional, y por todo ello

PROPONE

1.- Dar por desistidas de su solicitud a las Entidades Locales que seguidamente se relacionan, por no haber presentado la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de subvenciones de Cantabria, y el artículo 5.4 de la Orden de convocatoria:

ENTIDAD LOCAL	SOLICITUD	FECHA recepción requerimiento	FECHA de vencimiento	FECHA presentación
J.V. Barruelo de los Carabeos	Mobiliario	04.03.10	16.03.10	-----
J.V. Villar	Maquinaria	05.03.10	17.03.10	18.03.10 (Fuera de plazo)
Tudanca	Mobiliario	05.03.10	17.03.10	-----

CVE-2010-12807

MARTES, 24 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 163

2.- Conceder subvención a las Entidades Locales que se relacionan a continuación, y por los importes que se indican, conforme a lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria. Las solicitudes han sido valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden EMP/1/2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 a los efectos de determinar la cuantía de la subvención y el límite máximo de la misma:

CIF	Entidad Local	Descripción	Puntos	Subvención Total
P3903800E	LIMPIAS	Instalación en Casa Consistorial	80	32.000,00
P3900359E	JV GALIZANO (RIBAMONT. AL MAR)	Mobiliario Local J.V.	78	6.773,11
P3900474B	JV GÜEMES (BAREYO)	Mobiliario Local J.V.	78	8.276,14
P3900359E	JV GALIZANO (RIBAMONT. AL MAR)	Equipamiento informático Local J.V.	75	1.860,00
P3900474B	JV GÜEMES (BAREYO)	Equipamiento informático Local J.V.	75	1.083,99
P3901100B	BAREYO	Mobiliario Casa Consistorial	70	20.238,60
P3902600J	CORVERA DE TORANZO	Mobiliario Casa Consistorial	70	28.000,00
P3903600I	LIENDO	Mobiliario Casa Consistorial	70	28.000,00
P3904800D	PENAGOS	Mobiliario Casa Consistorial y Edificio Servicios Múltiples	70	28.000,00
P3905900A	REINOSA	Mobiliario Casa Consistorial	70	5.500,00
P3909000F	UDIAS	Mobiliario Casa Consistorial y Centros Culturales	70	28.000,00
P3909600C	VEGA DE LIÉBANA	Mobiliario Casa Consistorial	70	28.000,00
P3909800I	VILLACARRIEDO	Mobiliario Casa Consistorial	70	5.550,39
P3900500D	ARGOÑOS	Mobiliario Centro Multiusos	68	9.355,28
P3901800G	CARTES	Mobiliario Centro Cultural	68	25.109,00
P3902000C	CASTRO URDIALES	Mobiliario nuevo Centro de Juventud	68	27.200,00
P3902300G	COLINDRES	Mobiliario "Casa Serafina"	68	27.200,00
P3903000B	GURIEZO	Mobiliario Casa de Cultura	68	14.582,56
P3900260E	JV BOLMIR (CAMPOO DE ENMEDIO)	Mobiliario Centro Social Antiguas Escuelas	68	2.317,68
P3900094H	JV ESCOBEDO (CAMARGO)	Mobiliario Edificio Multiusos	68	27.200,00

MARTES, 24 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 163

CIF	Entidad Local	Descripción	Puntos	Subvención Total
P3900031J	JV PILAS, LAS (RIBAMONT. MONTE)	Mobiliario Centro Social	68	15.947,16
P3900282I	JV VILLASEVIL DE TORANZO (SANTIURDE TORANZO)	Mobiliario Centro Social	68	2.428,26
P3900549A	MANC. Sº SOC. AMPUERO, LIM..	Mobiliario locales para servicios sociales	68	27.200,00
P3900370B	MANC. VALLES SAN VICENTE	Mobiliario Locales	68	14.873,59
P3904400C	MIENGO	Mobiliario y enseres para Centro Cívico de Gornazo	68	7.987,24
P3904600H	MOLLEDO	Mobiliario Centros Culturales	68	27.200,00
P3905200F	PIELAGOS	Mobiliario Edificio Cultural en Mortera	68	27.200,00
P3906500H	ROZAS DE VALDEARROYO, LAS	Mobiliario Edificios Públicos	68	6.800,00
P3907800A	SANTIURDE DE TORANZO	Mobiliario Centro Cultural en Iruz	68	27.200,00
P3908500F	SUANCES	Mobiliario Centro Cultural de Tagle	68	27.200,00
P3909500E	VAL DE SAN VICENTE	Mobiliario Locales Municipales	68	27.200,00
P3909300J	VALDEPRADO DEL RIO	Mobiliario Locales Municipales	68	7.200,00
P3910100A	VALLE DE VILLAVERDE	Mobiliario Centro Cívico	68	20.428,20
P3901000D	BÁRCENA PIE DE CONCHA	Vehículo "Pick-up"	65	18.121,00
P3905800C	RASINES	Vehículo "Pick-up"	65	25.000,00

3.- Desestimar el resto de las solicitudes presentadas, al haberse agotado el crédito presupuestario.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 6.4 de la Orden de convocatoria, se concede un nuevo plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOC del correspondiente anuncio de propuesta de resolución provisional. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.5 de dicha Orden, dentro de ese mismo plazo, los beneficiarios propuestos tendrán derecho a la reformulación de su solicitud.

Santander, 10 de agosto de 2010.
El director general de Administración Local,
Joaquín Ruiz Sisniega.

2010/12807

CVE-2010-12807